



DECRETO N° 016
.-

CASTRO, .- 15 de Enero del 2019

VISTOS : El artículo N°77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; La sesión Ordinaria N°88 del 12/12/2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2019; Ley de Compras Públicas, y el uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a
ELECTROCOM S.A., RUT 96.355.000-6, la suma de **\$437.663.-** impuesto incluido, por compra de 66.36 mts² de Piso flotante de 8 mm.. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-
UTM \$48.353.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 22.06.001.005 Mantenimiento Dependencias Municipales, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



AVH/DMV/ Malp
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"

